Sistema Integrado de Conservación – SIC

IU Digital de Antioquia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que deben implementar los sujetos obligados en el marco del Programa de Gestión Documental, durante el ciclo vital de los documentos para su conservación y preservación en soportes físicos o formatos electrónicos. *(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.)*

PROPÓSITO:

Garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como: integridad, autenticidad, fiabilidad y accesibilidad de toda la documentación de una entidad, desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental. *(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.1.1.)*

COMPONENTES:

En virtud de la naturaleza de los diferentes tipos de información o documentos, los componentes del SIC son:

1. **Plan de Conservación Documental:** aplica a documentos de archivo creados en soportes físicos o analógicos.
2. **Plan de Preservación Digital a Largo Plazo:** aplica a documentos digitales o electrónicos de archivo. Parágrafo.

El diagnóstico integral de la gestión documental y administración de archivos es un requisito para la formulación de los planes del Sistema Integrado de Conservación – SIC.

(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.1.2.)

FORMULACIÓN DE LOS PLANES:

Los sujetos obligados deben formular, implementar, hacer seguimiento, control y evaluación de los planes del Sistema Integrado de Conservación – SIC, estableciendo acciones a corto, mediano y largo plazo a partir de las necesidades evidenciadas en el diagnóstico integral de gestión documental y administración de archivos, de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, y atendiendo los parámetros y lineamientos establecidos a través de los documentos técnicos expedidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. *(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.1.3.)*

PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA:

SIC

Sistema Integrado de Conservación Documental

Son los procesos y procedimientos de conservación aplicables al Plan de conservación documental y al Plan de preservación digital a largo plazo.

Los programas de conservación preventiva son los siguientes:

1. Capacitación y sensibilización.
2. Inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas.
3. Saneamiento ambiental: desinfección, desratización y desinsectación
4. Monitoreo y control de condiciones ambientales.
5. Almacenamiento y realmacenamiento.
6. Prevención de emergencias y atención de desastres.

(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.1.4.)

ALCANCE:

El Sistema Integrado de Conservación (SIC) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia tiene un alcance integral, centrándose en la conservación efectiva de los documentos y sus soportes. Esto implica no solo el cuidado directo de los medios en los que se produce la información institucional, sino también la adecuación, dotación, mantenimiento y reparación de los espacios y el mobiliario donde estos documentos son resguardados.

La aplicación del (SIC) abarca la totalidad de los depósitos documentales de la entidad, incluyendo los Archivos de Gestión y el Archivo Central. Su implementación es de carácter transversal, impactando a todas las áreas de la institución y a cada servidor público que, de alguna manera, maneje o produzca información y documentos en nombre de la institución.

Este amplio alcance asegura que la integridad documental se mantenga de forma consistente en todo el ciclo de vida de la información Institucional.

PRINCIPIOS:

Los principios que orientan la implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC, son los establecidos en:

Artículo 2.8.2.5.5. del Decreto 1080 de 2015.

Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, “Principios del proceso de gestión documental” y en el Artículo 2.8.2.5.9.

“Procesos de la gestión documental” del Literal g “Preservación a largo plazo” que aplican a la administración pública, o los que establezca la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.1.5.)

RESPONSABLES:

El Sistema Integrado de Conservación – SIC implica la ejecución de procesos transversales al proceso de gestión documental para garantizar la conservación y preservación de los documentos teniendo en cuenta el ciclo vital.

Le corresponde a los respectivos Secretarios Generales o funcionarios de igual o superior jerarquía la coordinación del Sistema Integrado de Conservación – SIC, a través de las áreas responsables de la implementación de los planes y programas del SIC.

La implementación debe ser articulada con áreas, tales como, gestión documental, personal en conservación documental, área de tecnologías de la información y auditores internos.

(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.1.6.)

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN:

Los planes de implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC deben ser aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento debe quedar registrado en las actas del respectivo Comité y publicarse en la web de la entidad luego de su aprobación.

(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.1.7.)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los sujetos obligados periódicamente deben realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de los planes del Sistema Integrado de Conservación - SIC para actualizar o ajustar los aspectos que sean necesarios. Así mismo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, o quien haga sus veces, verificará el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación - SIC, e incluirá en los planes de mejoramiento de la entidad, las acciones necesarias para corregir los hallazgos de las auditorías del Sistema Integrado de Conservación - SIC.

(Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación – AGN Artículo 6.1.1.8.)

www.iudigital.edu.co

ORD No 74 de 2017 - Vigilada MinEducación

IU Digital de Antioquia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia